

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018



**NOEL PATIÑO JURADO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8045/2014 de fecha 12 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.869 Metros cúbicos	2	92	93	18336059	18336060
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.358 Metros cúbicos	1	94	94	18336061	18336061
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.659 Metros cúbicos	3	95	97	18336062	18336064
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.869 Metros cúbicos	2	98	99	18336065	18336066
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.319 Metros cúbicos	4	100	103	18336067	18336070
2.- Los Fresnos, Madero, D-16-049-FRE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 215.209 Metros cúbicos	27	104	130	18336071	18336097

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Recibí Orig y 39 Folia  
23-01-2018  
Ma. Gré Lorez Boylo  
14:01 HRS.  
Guec

